

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 15 -2020-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

2 5 FEB. 2020

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2004470 de fecha 11 de febrero del 2020 presentado por la señora Clotilde Flores Ticona, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI", ubicado en la calle San Martin S/n. del Pueblo Joven El Siglo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, Artículo 73° numeral 5.3 y Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizados por el funcionario encargado".

Que, conforme al Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., de fecha 25 de marzo del 2019, Artículo Séptimo, determina: "Desconcentar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Socia": 1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, la señora Clotide Flores Ticona, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI", ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Artículos 39°, 73° y 84°, Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo; y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI", Ubicado en la Calle San Martin S/n. del Pueblo Joven El Siglo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
	PRESIDENTA	CLOTILDE FLORES TICONA	04403277
	VICE PRESIDENTA	GESSENIA AGUSTINA VERA JUAREZ	04428048
	SECRETARIA	MARIA EUGENIA CASTILO CUAYLA DE VALENCIA	42156713
1	TESORERA	MARCELINA ESPERILLA SAMATA	04743201
1	1RA. VOCAL	REYNA GRACIELA MAMANI JIMENEZ	04413268
-	2DA VOCAL	MARIA MAGDALENA VIZA VDA. DE VALDEZ	04405191
1	FISCAL	VICTORIA SAMATA YALLERCCO	04412190
	ALMACENERA	ERIKA PILAR TICONA SAMATA	45290844



El periodo de vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI" es de 01 año, del 09 de febrero del 2020 al 09 de febrero del 2021, de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 09 de febrero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - "RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI", ubicado en la Calle San Martin S/n. del Pueblo Joven El Siglo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL METO

JULTO SERGIÓ A. LUIZ/ROSADO GERENTE DE DESARGOLLO ECONÓMICO SOCIAL

JSJLIVGDES

BETR/RUO